

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41162 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 218/2017, con NIG 1808742M20170000236 por auto de 18 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Clínica de Rehabilitación Arrayanes, S.L., con domicilio en C/ Martín Lagos, 4, 1.º B 18005 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Iuremec Asociados, con domicilio postal C/ Emperatriz Eugenia, 19, 3.º D, 18003 Granada y dirección electrónica: fcondeprados@icagr.es.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 30 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042148-1